

ASF detecta irregularidades de ministra Norma Piña por 272.4 mdp en CJF



Norma Lucía Piña Hernández

EDUARDO MERAZ

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) ha puesto en evidencia un presunto daño a la Tesorería por **272.4 millones de pesos**, detectado en el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) durante el periodo en que fue encabezado por Norma Piña Hernández; estas graves irregularidades fueron reveladas en el análisis de la Cuenta Pública 2024, por lo que marcan un cierre polémico para el extinto organismo.

El CJF, en su penúltimo año de funciones y cuando era presidido por Norma Piña Hernández, entonces presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), incumplió la ley en materia de contrataciones públicas, por lo que una revisión forense exhaustiva determinó que el organismo judicial incurrió en un probable daño a la Tesorería por un total de 272.4 millones de pesos.

Sobre este tema, la ASF concluyó que el organismo realizó pagos millonarios a diversos proveedores, estos desembolsos se ejecutaron

sin la documentación necesaria que pudiera acreditar de forma fehaciente la prestación de los servicios correspondientes.

A raíz de estas y otras anomalías detectadas, la Auditoría Superior de la Federación inició un total de 11 procedimientos específicos para investigar, determinar responsabilidades y sancionar a los funcionarios implicados.

El monto pendiente por aclarar determinado por la ASF asciende exactamente a 272 millones 437 mil 450 pesos, la fiscalización reveló que el extinto CJF realizó pagos a proveedores por servicios que no fueron justificados debidamente:

Son 21.4 millones de pesos, correspondientes a servicios de seguridad y vigilancia de sus inmuebles, sin la acreditación documental pertinente.

Más 49.4 millones de pesos, destinados a trabajos de mantenimiento y limpieza, de los cuales no se justificó la realización.

Además 201 millones de pesos, por servicios de alta especialización, incluyendo tecnología, impresión, digitalización y soporte especiali-

zado, sin contar con la documentación comprobatoria requerida por la ley.

Además de los montos señalados, el órgano que tenía a su cargo la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial Federal (PJF) mostró deficiencias en el control financiero al no hacer efectiva una póliza de fianza que ascendía a 431 mil pesos, este monto se derivó de la suspensión del servicio de comedor en sus instalaciones de Toluca, provocado por el proveedor durante dos meses.

La ASF precisó que el CJF comprobó violaciones a distintas normas federales, destacando el incumplimiento de los requisitos de comprobación del ejercicio presupuestal.

Entre las leyes transgredidas se encuentran:

- La Ley General de Contabilidad Gubernamental

- El reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La conclusión de la ASF señala que, si bien el CJF había emprendido acciones para intentar fortalecer su sistema de control interno, estas no fueron suficientes para garantizar el cumplimiento cabal de sus objetivos ni la observancia de la ley, lo que vulnera directamente los principios fundamentales de transparencia, control y rendición de cuentas.

Vale destacar también que esta auditoría forense fue realizada tras la desaparición oficial del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), organismo que se extinguió como consecuencia directa de la reciente reforma judicial, como parte de esta reestructura institucional, las funciones administrativas, de vigilancia y la infraestructura del CJF fueron transferidas al recién creado Tribunal de Disciplina Judicial, transfiriendo con ello los expedientes y responsabilidades encontradas.

El hallazgo de un boquete financiero de tal magnitud en una institución clave para la vigilancia del Poder Judicial plantea serios cuestionamientos sobre la eficacia de los controles internos en las estructuras de alto nivel.

